

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

69 MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2021, expediente que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2020. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Collado Villalba-Ayuntamiento de Alpedrete).
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En Collado Villalba, a 21 de diciembre de 2020.—La presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/35.798/20)

